



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1682 /

IQUIQUE, - 1 SEP 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **HECTOR ALFONSO BARRAZA AGUILERA**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz 75 Sitio 22, de Alto Hospicio;
- b) El Memorandum N° 86 de fecha 25 de Noviembre de 2004 de la Unidad de Fiscalización, por el cual se deja sin efecto la asignación y comercialización del sitio individualizado anteriormente, de acuerdo a controles fiscalizadores de fecha 15/10/04 y 24/11/04;
- c) La circunstancia de que el sitio 22 Mz. 75 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado a doña Sulma Ayma Moya de Ayca de acuerdo a Acta de Asignación y Cálculo de Crédito Hipotecario de fecha 1 de Junio de 2009;
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre del 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° MODIFICASE la nomina adjunta a la Resolución Exenta N° 792 de fecha 21 de Junio de 2004 en cuanto se elimina de aquella, a don **HECTOR ALFONSO BARRAZA AGUILERA** por las razones expuestas en el visto b) del señalado instrumento.

2° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución y deposito en Libreta de Ahorro para la Vivienda N° 01860140426 a don **HECTOR ALFONSO BARRAZA AGUILERA**, Cédula de Identidad N° 9.870.977-0 del aporte de contado por \$70.587.-, de acuerdo a giro efectuado en libreta de ahorro mencionada anteriormente con fecha 28 de Mayo de 2004.

3° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapacá, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 1144 de fecha 28 de Abril de 2004, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Post. y Asign./N° Int. 754
OMD/MBP/RLM/ASN/MGC/JSB/jsb

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto (c/antecedentes)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Rol
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé